



Radicado N° **S-2024-278118**

Fecha: 10-09-2024 - 09:06

Folios: 1

Anexos:

Radicador: JORGE HERNANDO SERRANO PAEZ - 4300

Destino: ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **QNLOD**

Bogotá D.C., septiembre de 2024

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición 2024-313221-82111-NC Radicado 2024ER0188905, Proyecto Primera Infancia Madelena.

Señor(a) peticionario:

En atención al derecho de petición radicado ante la Contraloría General de la República bajo el No. 2024-313221-82111-NC, Radicado 2024ER0188905, y trasladado por el ente de control a través del radicado 2024EE0163782, respecto a sus comentarios nos permitimos manifestar lo siguiente:

"En Bogotá, en la localidad de Ciudad Bolívar, en el barrio Madelena, la Secretaría de Educación Distrital tiene sometidos a los residentes del sector de la carrera 67 con calle 65 sur, a basuras y a la delincuencia por un lote que tiene allí abandonado, donde supuestamente van a construir desde hace más de tres años un jardín infantil o colegio pero que a la fecha no han puesto ni una piedra y las dos veces que han colocado anunció de este proyecto ha sido arrancado y vandalizado, como han sido vandalizados las lonas o alambres para cerrar el lote. Los vecinos estamos hartos de los malos olores, de que este lugar se haya convertido en el baño público de habitantes de calle y vendedores ambulantes, tiradero de basura y del atracadero, lote por dónde escapan y se esconden los delincuentes, además del consumo y venta de vicio."

El predio se encuentra ubicado al sur de Bogotá, en la Calle 62C SUR No. 66A - 22, el cual fue entregado en administración directa por el DADEP a la Secretaría de Educación del Distrito- SED mediante Acta de Entrega No. 012 del 07 de abril de 2022. Con el objetivo de aislar el predio donde se desarrollará el proyecto Madelena, en el mes de marzo de 2023 la SED, instalo un cerramiento provisional (alambre de púas) con el que cuenta actualmente el predio (se anexa documento soporte), no obstante, el mismo ha sido objeto de vandalismo.

Actualmente la entidad, presta el servicio de vigilancia a través de rondas de inspección ocular del predio con el fin de alertar cualquier novedad. Es importante señalar que, debido a que el predio no cuenta con servicios públicos, no es posible asignar un servicio de vigilancia permanente y fijo, ya que no cuenta con las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo para la instalación de este.

La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE a la fecha cuenta con el Contrato Interadministrativo



No. 2979183 de 2021 entre la SED y ENTerritorio, qué dentro del alcance de su objeto contractual esta la construcción del proyecto Primera Infancia Madelena.

Por otra parte, se aclara que ENTerritorio cuenta con una fecha estimada de inicio de obras para el primer trimestre de 2025, teniendo en cuenta que esta entidad dentro de sus procesos administrativos tiene proyectado tres (03) meses para llevar a cabo el proceso licitatorio para la escogencia de sus Contratistas derivados de obra e interventoría y su legalización.

Adicionalmente, cabe mencionar que este proyecto cuenta con Licencia de construcción No. 11001-1-24-0095 del 17 de enero de 2024 ejecutoriada el 20 de marzo de 2024 y su tiempo de ejecución estimado es de diez (10) meses.

Con la ejecución de este proyecto, los inconvenientes de inseguridad, basuras y escombros serán superados, una vez se inicie la ejecución de este y más aún durante su entrada en operación y funcionamiento.

Sin otro particular y esperando que, con la información suministrada se hayan atendido las pretensiones, inquietudes y preocupaciones acerca del proyecto de Primera Infancia Madelena.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (E)
SED

Revisó: Lina Alcalá Bedoya – Contratista DCCEE
Sandra Galeano – Contrasta DCCEE

Elaboró: Jorge Hernando Serrano Páez– Contratista DCCEE

Anexo: Acta de entrega de cerramiento provisional por parte de la SED.